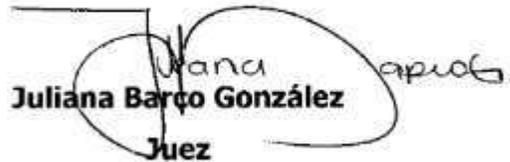


JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de febrero de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 00096 00**
Decisión Ordena oficiar

En consideración a la anterior petición, presentada por la apoderada de la parte demandante, se ordena oficiar a TRANSUNIÓN, a fin de que se sirva informarnos en que entidades del sector financiero posee cuentas, CDT o cualquier producto bancario el demandado Arnuel Antonio Bastidas Atehortúa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.751.319.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

En la fecha se libra el oficio No. 213

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88c0eecf8135748249fdb1e2a4900ca203a6a91c29607b1d79cdcd016f16e717

Documento generado en 17/02/2021 02:27:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>